



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA



Nº 571-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE
HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 18 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 665-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal y el Memorando Nº 1286-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando la emisión del acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 28º y siguiente de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, el cual se realizará en cada Entidad hasta (02) veces al año.

Que, de conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, señala en su artículo 8º numeral 8.1 inciso c) La contratación para el reemplazo por cese para la suplencia temporal de los servidores del Sector público, o para el ascenso o promoción de persona, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. Se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, mediante Informe Nº 665-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, solicita la autorización de contrato 3 administrados que resultaron elegibles en el Concurso Público de Provisión de Plaza por Contrato por reemplazo en el Régimen del D.L. Nº 276 Convocatoria Nº 01-2024-HHHO Y SBS.

Que, en ese contexto, mediante Memorando de vistos la máxima autoridad administrativa de la Entidad autoriza la emisión del acto resolutivo que disponga autorizar el **Contrato a Plazo Fijo, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud**, en aplicación al Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Con el visto bueno de la Oficina Administración y las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional Nº 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **CONTRATO**, con eficacia **a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2024**, por resultar elegible en el Proceso de Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 – Convocatoria Nº 001- 2024-HHHO Y SBS, en la modalidad de **Plazo Fijo**, en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud - Unidad Ejecutora 401, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:




Nº	DNI	COD. AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	ÓRGANO - UO
1	80281925	001062	CRISTINA SALINAS CHILET	TÉCNICO/A ENFERMERÍA I	STF	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA
2	44433297	000651	JUAN CARLOS CANALES GARCIA	TÉCNICO/A ENFERMERÍA I	STF	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA
3	45864023	000505	CAROL BERTHA RUBINA TORRES	TRABAJADORA SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se afectará a la Específica de Gasto 21.11.13. Personal Contratado Administrativo; Específica de Gasto 21.13.12, Profesional Contratado Asistencial y Específica de Gasto 21.13.22. Contratado No Profesional de la Salud.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Personal la notificación de la presente Resolución a la interesada, de conformidad a lo establecido en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal web institucional, <http://www.hduacho.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUaura GON. y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/JDSMA/DPGU/PASF
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
- ÁREA DE PRESUPUESTO
- ÁREA DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS
- ÁREA DE REMUNERACIONES
- ÁREA DE LEGAJO
- INTERESADA
- ARCHIVO